



no resulta lo que por el Ayuntamiento se acordó y en q.
 todos sus individuos quedaron conformes y visto cuyo
 concepto otorgo el Ayuntamiento el poder que en la misma
 se prebiene. En su virtud fue comparcido el Secretario
 de esta Corporacion D. Ant.º Joaquín Salinas y recomben-
 do por el S.º Presidente manifesto q.^o habiendo pasado a
 su casa de habitacion el Regidor D. Ant.º Abril Sanz le hizo
 sacar el libro capitular y leyda dha acta le dixo no haver
 sido la contestacion suya en los terminos q.^o de ella apa-
 recia; por lo q.^o no tiene presente, si el, o' el D. Ant.º le presen-
 ron el no q.^o resulta intercalado. Se le hizo retirar y fue
 comparecido el D. Ant.º Abril Sanz quien contesto con el
 D. Ant.º Joaquín asegurando q.^o este era el que havia pue-
 to el no q.^o resulta intercalado. Satisfecha esta Corporacion
 de lo ocurrido acuerda: Que para q.^o no pueda resultar por
 juicio sobre lo acordado en dho Decreto se teste con una ra-
 ya por vajo el no q.^o resulta demas acreditandose con dili-
 gencia puesta por el presente Libro. a su margen de queda
 executado. Asi lo acordaron y firmaron dnos Señores de
 que yo el Libro por indisposicion del propietario doy fee

Luis Guadalupe

Juan Gil Navarro

Juan Salguera, y
 Luis

Antonio Lorenzo
 Covachos

Antonio Anibal
 Lopez

Martin Josef
 Gomez

Alonso de Solorza
 Faxardo

Antonio
 Alfonso Gomez
 Novoa

